



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 256 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 14 de Setiembre del 2,022

VISTO: el Informe N° 000028-2021-GRLL-PECH-OAD-ABSG-CP, de fecha 05.09.2022 relacionado con la designación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de Propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y, proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante el documento de Visto, la servidora Luz Matos Izquierdo, Responsable (e) del Área de Control Patrimonial se dirige al Jefe del Área de Abastecimiento y Servicios Generales solicitando se designe a la comisión que estará encargada de realizar el inventario físico de bienes muebles para el año 2022, según lo normado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, Título V – Inventario de los bienes muebles patrimoniales;

Que, mediante Proveído N° 004431-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 08.09.2022, el Jefe de Abastecimiento y Servicios Generales se dirige al Jefe de la Oficina de Administración solicitando la designación de los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles para el Año 2022, adjuntando la relación de servidores propuestos para integrar dicha Comisión;

Que, mediante Proveído N° 002752-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 09.09.2022, la Gerencia dispone proseguir con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, atendiendo la propuesta del Área de Abastecimiento y Servicios Generales;

Que, mediante Proveído N° 8555-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 10.09.2022, la Oficina de Administración solicita incorporar en la propuesta la designación del representante del área de Abastecimientos y Servicios Generales;

Que, el literal j, del numeral 4.2 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que el **Inventario de bienes muebles patrimoniales**: consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario;

Que, el Título V de la acotada Directiva prevé en el artículo 31, la obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre; señalando que los bienes muebles patrimoniales dados de baja y cuya disposición se encuentra pendiente solo son verificados en el inventario. Asimismo, prevé que la Oficina de Control Patrimonial participa como facilitador brindando la información que le fuera requerida por la Comisión de Inventario;

Que, en concordancia con lo indicado, el artículo 32° prevé que la Comisión de Inventario es designada por la Oficina de Administración, constituida por lo menos, con los servidores que indica;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DESIGNAR la Comisión que tendrá a su cargo el Inventario Físico de Bienes Muebles del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – Año 2022, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

COMISIÓN DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES

- MOISÉS RODRIGUEZ ZAVALA (Presidente)
- KLEYDAD ERLITA MARINO VILCHEZ (Miembro)
- MARJURI SHARLOT ZANINI FERNÁNDEZ (Miembro)
- CESAR ARSENIO ELERA SALAZAR (Miembro)

PERSONAL DE APOYO

- VERA JULCA ORLANDOO CLEVER San José
- PARDES QUEZADA, BRITO ARTURO San José
- ALVAREZ CARRILLO, GUILLERMO San José
- CRUZADO VALLEJO, FERNANDO San José
- LOZADA SOLÍS CÉSAR WILFREDO UDECH
- CASTILLO BURGOS, NILTON WALTER Bocatoma - Desarenador
- MEDINA SANCHEZ, JOSE WALTER San José
- PEREDA VARGAS, MANUEL LAUREANO San José
- LUJAN VERAU, MARCO ANTONIO San José
- ESPINOZA SILVA, JORGE PTAP
- FLORES ABANTO, ARTIDORO EVERT PTAP
- GUERRERO CORCUERA, JULIO ALBERTO PTAP
- MANTILLA AVILA ROGER MANUEL PTAP
- CASTILLO CALLE LIDER Estaciones - Cortinas
- ASMAT GOMEZ CESAR HUMBERTO Bocatoma
- CASAS MENDOZA JOSÉ Desarenador

PERSONAL DE APOYO EN IDENTIFICACIÓN

- MATOS IZQUIERDO, LUAZ ANGELICA Sede Central
- TORRES ALVA, FIDEL ANDRES Sede Central
- VASQUEZ LAZARO JAIME LEONIDAS Central, PTAP, San José, Bocatoma y Otros

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, Ph.D.
GERENTE